CONTRATO Nº 356/2012

LCO Nº 29/2012 "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, domiciliada en 22 de setiembre N° 585 e/Azara; de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jose Angel Galli Elizeche**, con Cédula de Identidad N° 798.420, según Poder Especial otorgado por el Escribano Roberto Molinas Galeano, Reg. Nro 488, Esc. Nro 74, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Subgrupo 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs. 403.960.000 (Guaranies cuatrocientos tres millones novescientos sesenta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 243.919.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°29 ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS., convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 1046 de fecha 11 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1459 de fecha 05 de diciembre de 2012.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 103.984.000 (Guaranies ciento tres millones novecientos ochenta y cuatro mil).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U.M.	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL PRECIO
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO Marca: Indicar en la Oferta. Modelo: Indicar en la oferta. Gabinete: Gabinete de formato Reducido. Procesador: con múltiples nucleos. Velocidad: 2.0 Ghz (mínimo). Memoria RAM: 2Gb (mínimo). Placa Video: Integrada. Placa Audio: Integrada. Disco Duro: 250 Gb (mínimo). Fuente: 200 Watts (mínimo). Lector Óptico: Lector Grabador CD/DVD. Monitor 15" LCD (mínimo). Interface de red: Ethernet 10/100/1000 Mbps o superior. Puertos USB 2.0 (Universal Serial Bus): preferiblemente 6 (2 adelante y 4 atrás). Teclado: Español – USB. Ratón: Óptico – USB. Accesorios: Mouse Pad, parlantes externos. Placa de audio deberá contar con conectores para micrófono y parlantes en la parte frontal y trasera del equipo. Tarjeta de red con Adaptador inalámbrico PCI o PCI Xpress. Puente de Alimentación: 220, cables y supresores de pico (incluye cable con conexión a tierra). Se debe incluir todos los accesorios, cables, drivers, interfaces, conectores, disparadores de calor, coolers, etc. que garanticen el óptimo funcionamiento del equipo, por más que éstos no sean explícitamente pedidos. Se deberá presentar Carta específica para esta licitación del Fabricante que acredite que el Oferente es Representante y/o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada. Para garantizar a la Institución, la asistencia técnica especializada, se exige y será requerido indispensablemente que la empresa oferente presente una carta del fabricante de la marca donde indique si el oferente es Centro Autorizado de Servicios, caso contrario en dicho documento deberá indicar quién o quiénes son los Centros autorizados de Servicios de la marca ofertada. Dicha carta debe estar dirigida al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Certificación: El CPU, monitor, teclado, mouse y parlantes deben ser de la misma marca y color negro. Certificado de calidad ISO9000 sobre la fabricación del equipo. Garantía (escrita): 3 años con soporte de atención de hardware y software, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Mantenimiento Preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, mano de obra incluyendo limpieza de componentes durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor. Se requiere que el equipo tenga una comprobada compatibilidad con S.O. Linux. UPS 1KVA: MARCA / MODELO; PROCEDENCIA; LUGAR DE FABRICACIÓN; AÑO DE FABRICACIÓN; CAPACIDAD: MUÑIDO DE ESTABILIZADOR Y CAPACIDAD MÍNIMA DE 1000 VA / 480 WATTS; FRECUENCIA: 50 Hz o 60 Hz; Encendido a modo batería (sin ANDE) para activar UPS; TIEMPO DE TRANSFERENCIA: 2 ms; 4 ms; AUTONOMÍA: >= 20 min a plena carga; TIPO: Interactiva; DOCUMENTACIÓN: El oferente deberá presentar una carta del Fabricante, firmada por una Autoridad Apoderada a firmar documentos del Fabricante,1- En la que le autoriza a ofertar los equipos, dicha carta deberá estar con fecha actualizada, 2- En la que avala la capacidad técnica del oferente en cuanto a la posibilidad de instalar y soportar los equipos que le sean adjudicados. INSTALACIÓN: La instalación de los equipos de computación será indicado por el personal técnico de la Unidad de Informática de la D.G.A.F. GARANTÍA DEL FABRICANTE O DEL OFERENTE: El proveedor deberá provisionar las partes y mano de obra Certificada, sin costo alguno durante el período de garantía. El proveedor deberá entregar los equipos nuevos y con garantía de 1(UN) año, con mantenimiento, suministros de partes, Traslados de los equipos de la oficinas del cliente al Proveedor y viceversa a cargo del Proveedor. El oferente al culminar las instalaciones y para poder solicitar la recepción definitiva deberá presentar una carta del fabricante donde avale que los equipamientos cuentan con 1(UN) año de garantía del fabricante, en dicho documento deberán constar los números de serie de los equipos. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: ISO serie 9001 / 2000.- y/o Certificaciones Similares.	UNIDAD	UNIDAD	HP	MEXICO	1	18	4.888.000	87.984.000
8	Fotocopiadora Digital	Tipo digitales, de mesa Impresora y Escáner Capacidad de copiado: de 35 copias por minuto Con tarjeta de red Capacidad de copiado mensual mínimo de 75.000 Capacidad de papel: una bandeja de entrada de 250 hojas, una bandeja de 550 hojas y una bandeja multipropósito de 50 hojas. Proporción de Zoom: 50% a 200% Platina de exposición: carta, oficio, A4 Tamaño de hojas: carta, oficio, A4 Copias múltiples Código de Usuarios para 100 Dpto. Memoria 128 MB o superior Duplex automático standard (copia a ambas caras) Voltaje 220 Volts Certificado ISO 9001. Los equipos deberán ser instalados en las oficinas donde designe la convocante luego de la firma del contrato y deberán capacitar a como mínimo dos funcionarios de la dependencia donde se ha instalado el equipo. Los equipos deberán ser entregados con dos tóner nuevos y originales (no de prueba). Todos los cables e instaladores deben estar incluidos. 220 VOLT de fábrica. Certificación ISO9001 o Equivalente	UNIDAD	UNIDAD	LEXMARK	CHINA	1	2	8.000.000	16.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL.-										**103.984.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 001-067206-001 del Banco HSBC.

Lic. Fabiola García de Zúñiga Campos R.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
ABOGADO
OFFICE S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$P = P_0 \, x \, \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P = Precio Reajustado.

P0 = Precio Original de la oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

C0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2012	El proveedor deberá hacer entrega del 100% de su adjudicación, en un plazo de 30 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra
LUGARES DE ENTREGA: **Coordinac., Descent. Y Desarrollo De La Política Sanitaria.** Sito: Pettirossi Esq. Brasil. Tel. 201 509 **Programa Nacional de Sangre.** Sito: Avda. Rca. Argentina N° 222 e/ Mcal. López y Boggiani. Tel.: 606 364	

DISTRIBUCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	COORDINAC., DESCENT. Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA SANITARIA	12
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	6
8	Fotocopiadora Digital	COORDINAC., DESCENT. Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA SANITARIA	1
8	Fotocopiadora Digital	PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE	1

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2012.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2012.

Sr. Jose Angel Galli Elizeche
Contratista
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

OFFICE COMPU S.A.

Dr. Enrique Federico García De Zúñiga
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Contratante
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: rodrigo19full@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$P = P_0 \, x \, \frac{C}{C_0}$$ Dónde: **P** = Precio Reajustado. **P0** = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. **C0**= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Fabiola Garcia de Zúñiga Campos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los servicios.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** El pago del anticipo será del 50% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 45 (CUARENTA Y CINCO DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndoos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 dias calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 año.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

Lic. Enrique Carlos Valle Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social